

DIARIO DE LOS DEBATES**PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.****AÑO: 2 TOMO: I NÚM: 15 Cd. Chetumal, Q. Roo, 15 de octubre de 2025.****SESIÓN No. 15 PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.**

S U M A R I O:	PAG.
Presidencia.	2
Secretaría.	2
Orden del día.	2-3
Verificación de quórum.	3-4
Instalación de la Sesión.	4
Lectura del acta de la sesión anterior; para su aprobación, en su caso.	5-13
Lectura de la correspondencia recibida.	13-17

Lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se adicionan las fracciones XVII y XVIII al artículo 39 de la Ley de Protección y Bienestar Animal del Estado de Quintana Roo y se reforma el artículo 179-Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; presentada por el Diputado Wilbert Alberto Batún Chulim, Presidente de la Comisión de Movilidad de la XVIII Legislatura del Estado.

17-27

Lectura del Acuerdo por el que la Honorable XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, determina como atendido el Oficio enviado por el Consejo Consultivo Ciudadano para la Cultura y las Artes 2019, mediante el cual hacen diversas peticiones relacionadas con la Casa de la Cultura de Cancún y el Instituto para la Cultura y las Artes de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.

27-39

Clausura de la sesión.

46

PRESIDENCIA: C. Dip. Silvia Dzul Sánchez.

SECRETARÍA: C. Dip. Jorge Armando Cabrera Tinajero.

PRESIDENTA: Buenos días, Compañeras Diputadas, compañeros Diputados y al público que nos acompaña, sean ustedes bienvenidos a este salón de sesiones.

Diputado Secretario, de a conocer los asuntos a tratar en esta sesión.

SECRETARIO: Diputada Presidenta, me permito dar a conocer el orden del día de esta sesión, siendo este el siguiente:

1. Verificación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura del acta de la sesión anterior; para su aprobación, en su caso.
4. Lectura de la correspondencia recibida.
5. Lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se adicionan las fracciones XVII y XVIII al artículo 39 de la Ley de Protección y Bienestar Animal del Estado de Quintana Roo y se reforma el artículo 179-Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; presentada por el Diputado Wilbert Alberto Batún Chulim, Presidente de la Comisión de Movilidad de la XVIII Legislatura del Estado.

6. Lectura del Acuerdo por el que la Honorable XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, determina como atendido el Oficio enviado por el Consejo Consultivo Ciudadano para la Cultura y las Artes 2019, mediante el cual hacen diversas peticiones relacionadas con la Casa de la Cultura de Cancún y el Instituto para la Cultura y las Artes de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.

7. Clausura de la sesión.

DIPUTADA PRESIDENTA:

DIPUTADO SECRETARIO:

LIC. SILVIA DZUL SÁNCHEZ. LIC. JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

SECRETARIO: Es cuanto, Diputada Presidenta.

PRESIDENTA: Diputado Secretario, de cumplimiento al primer punto del orden del día.

SECRETARIO: El primer punto del orden del día es la verificación del quórum.

(Verificación de Quórum).

Diputados	Asistencia
1. DIP. WILBERT ALBERTO BATUN CHULIM	PRESENTE
2. DIP. ANDREA DEL ROSARIO GONZÁLEZ LORIA	PRESENTE
3. DIP. ALEXA MURGUÍA TRUJILLO	PRESENTE
4. DIP. RUBÉN ANTONIO CARRILLO BUENFIL	PRESENTE
5. DIP. PAOLA ELIZABETH MORENO CORDOVA	PRESENTE
6. DIP. CESAR SANTIAGO AUGUSTO FRIAS CANCHE	PRESENTE
7. DIP. JENNIFER PAULINA RUBIO TELLO	PRESENTE
8. DIP. MARÍA JOSÉ OSORIO ROSAS	PRESENTE
9. DIP. RENÁN EDUARDO SÁNCHEZ TAJONAR	PRESENTE
10. DIP. DIANA FRINE GUTIÉRREZ GARCÍA	PRESENTE
11. DIP. SAULO AGUILAR BERNÉS	PRESENTE
12. DIP. REYNA LESLEY TAMAYO CARBALLO	PRESENTE
13. DIP. JOSÉ LUIS PECH VÁRGUEZ	PRESENTE
14. DIP. JORGE ARTURO SANÉN CERVANTES	PRESENTE
15. DIP. EUTERPE ALICIA GUTIÉRREZ VALASIS	PRESENTE
16. DIP. RICARDO VELAZCO RODRÍGUEZ	PRESENTE
17. DIP. LILIA INÉS MIS MARTÍNEZ	PRESENTE
18. DIP. ÁNGEL ÁLVAREZ CERVERA	PRESENTE
19. DIP. LUZ GABRIELA MORA CASTILLO	PRESENTE

20. DIP. SILVIA DZUL SÁNCHEZ	PRESENTE
21. DIP. JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO	PRESENTE

SECRETARIO: Informo a la Presidencia la asistencia de 21 Diputadas y Diputados por lo que hay quórum para iniciar la sesión.

PRESIDENTA: Habiendo quórum, se instala la sesión número 15 del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, siendo las 12:37 horas del día 15 de Octubre de 2025.

Se le concede el uso de la voz al Diputado José Luis Pech Vázquez.

DIPUTADO JOSÉ LUIS PECH VARGUEZ:

(Hace uso de la palabra).

Muchas gracias.

Bueno, bueno, gracias.

Muchas gracias, Presidenta.

Presidenta, considerando la delicada situación que se vive actualmente en Tulum, solicito se vote la modificación del orden del día para incluir el día de hoy un Acuerdo urgente y de obvia resolución por el que la Honorable XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, con pleno respeto a las esferas de competencia y ámbitos de gobierno, haga un atento y respetuoso exhorto al Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, para que en el ejercicio de sus facultades realice todas las medidas pertinentes para garantizar a todas las personas el libre acceso a las playas del Municipio de Tulum.

Mucho agradeceré que se haga, Presidenta, se vote la modificación del orden del día para que este acuerdo quede incluido.

(Al término de su intervención).

PRESIDENTA: Se incluye en el sistema la propuesta presentada por el Diputado José Luis Pech Vázquez y se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

(Se somete a votación).

PRESIDENTA: Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

SECRETARIO: Informo a la Presidencia que la propuesta presentada no ha sido aprobada con 14 votos en contra y 5 a favor.

PRESIDENTA: Se declara no aprobada la propuesta.

Diputado Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO: El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 13 de octubre de 2025; para su aprobación, en su caso.

PRESIDENTA: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, en virtud de que fuera enviada con oportunidad a nuestros correos el acta de la sesión anterior, se propone la dispensa de la lectura, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

(Se somete a votación).

PRESIDENTA: Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

SECRETARIO: Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por unanimidad con 19 votos a favor.

PRESIDENTA: Se declara aprobada la propuesta presentada.

PRESIDENTA: (Lectura dispensada).

"2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del
Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"
"Legislatura de la Justicia Social"



XVIII
LEGISLATURA DE LA
JUSTICIA SOCIAL

**ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 14 DEL PRIMER
PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL;
CELEBRADA EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2025.**

En la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los **13 días del mes de Octubre del año 2025**, reunidos en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, bajo la Presidencia de la **Diputada Silvia Dzul Sánchez**, se dio inicio a la sesión, con el siguiente orden del día:-----

1. Verificación del quórum.-----
2. Instalación de la sesión.-----
3. Lectura del acta de la sesión número 12, celebrada el día 06 de Octubre de 2025; para su aprobación, en su caso.-----
4. Lectura del acta de la Sesión Solemne, celebrada el día 08 de Octubre de 2025; para su aprobación, en su caso.-----
5. Lectura de la correspondencia recibida.-----
6. Toma de Protesta de la Titular de la Unidad de Vigilancia de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, Maestra Judith Alejandra Medina Manrique, conforme a lo dispuesto en el Artículo Transitorio Segundo del Decreto Número 146 expedido por la H. XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo.-----
7. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto de Urgente y Obvia Resolución, por el que se reforma el artículo segundo transitorio del Decreto 133 expedido por la H. XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, en fecha 18 de diciembre de 2023, por el que se aprueba inscribir con Letras Doradas en el Muro de Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, el nombre de "María Cristina Sangri Aguilar"; presentada por la Diputada María Jimena Pamela Lasa Aguilar, por la Diputada Paola Elizabeth Moreno Córdova; por

"2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del
Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"
"Legislatura de la Justicia Social"



**ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 14 DEL PRIMER
PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL;
CELEBRADA EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2025.**

la Diputada Alexa Murguía Trujillo, por la Diputada Diana Frine Gutiérrez García y por la Diputada María José Osorio Rosas, todas integrantes de la Comisión para la Igualdad de Género de la H. XVIII Legislatura del Estado; para su aprobación, en su caso.-----

8. Lectura del Acuerdo por el que la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la H. XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, propone la calendarización de las comparecencias de las personas titulares o, en su caso, de las personas que detenten la Presidencia de los diferentes Órganos Públicos Autónomos del Estado de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.-----

9. Lectura del Acuerdo por el que la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la H. XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, propone al Pleno de la H. XVIII Legislatura la modificación en la integración de diversas Comisiones Ordinarias de la Legislatura del Estado; para su aprobación, en su caso.-----

10. Clausura de la sesión.-----

Acto seguido, la Diputada Presidenta instruyó al Diputado Secretario dar cumplimiento al primer punto del orden del día, siendo éste la verificación del quórum, registrándose de la siguiente forma: Diputado Wilbert Alberto Batún Chulim, Diputada Andrea del Rosario González Loría, Diputado Rubén Antonio Carrillo Buenfil, Diputada Alexa Murguía Trujillo, Diputado Hugo Alday Nieto, Diputada Paola Elizabeth Moreno Córdova, Diputado Cesar Santiago Augusto Frías Canché, Diputada María Jimena Pamela Lasa Aguilar, Diputada Jennifer Paulina Rubio Tello, Diputada María José Osorio Rosas, Diputado Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Diputada Diana

"2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del
Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"
"Legislatura de la Justicia Social"



XVIII
LEGISLATURA DE LA
JUSTICIA SOCIAL

**ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 14 DEL PRIMER
PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL;
CELEBRADA EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2025.**

Frine Gutiérrez García, Diputado Saulo Aguilar Bernés, Diputada Reyna Lesley Tamayo Carballo, Diputado José Luis Pech Vázquez, Diputado Jorge Arturo Sanén Cervantes, Diputada Euterpe Alicia Gutiérrez Valasis, Diputado Ricardo Velazco Rodríguez, Diputada Lilia Inés Mis Martínez, Diputado Ángel Álvarez Cervera, Diputado Filiberto Martínez Méndez, Diputada Luz Gabriela Mora Castillo, Diputado José María Chacón Chablé, Diputada Silvia Dzul Sánchez y Diputado Jorge Armando Cabrera Tinajero.-----

1. Seguidamente, el Diputado Secretario informó la asistencia de **25 Diputadas y Diputados** presentes en la sesión.-----
2. Inmediatamente, la Diputada Presidenta declaró instalada la **sesión número 14** del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, siendo las **19:56 horas del día 13 de Octubre de 2025**.-----
3. Para dar continuidad al orden del día, se procedió a la **lectura del acta de la sesión número 12, celebrada el día 06 de octubre de 2025; para su aprobación, en su caso;** enseguida la Diputada Presidenta propuso la dispensa de la lectura de las actas de la sesión ordinaria número 12 de fecha 06 de octubre y de la sesión solemne celebrada el día 08 de octubre del presente año, por lo que se sometió a votación la propuesta siendo aprobada por unanimidad, en ese sentido se puso a consideración el acta de la sesión número 12, la cual sin observaciones se sometió a votación, siendo aprobada por unanimidad, por lo que se declaró aprobada.-----
4. Conforme al orden del día, el Diputado Secretario informó que correspondía la **lectura del acta de la Sesión Solemne, celebrada el día 08 de octubre de 2025; para su aprobación, en su caso;** en razón de que fue aprobada la dispensa de su lectura se procedió a la votación del acta de la

"2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del
Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"
"Legislatura de la Justicia Social"



XVIII
LEGISLATURA DE LA
JUSTICIA SOCIAL

**ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 14 DEL PRIMER
PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL;
CELEBRADA EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2025.**

sesión solemne, la cual resultó aprobada por unanimidad, en consecuencia se declaró aprobada.-----

5. Para continuar con el siguiente punto del orden del día se procedió a la lectura de la **correspondencia recibida**, de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, comunicaciones de las Legislaturas de los Estados de Zacatecas y Tlaxcala, así como el informe anual de actividades de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, remitido por el Diputado Jorge Arturo Sanén Cervantes; instruyendo la Diputada Presidenta se le diera el trámite respectivo a la correspondencia recibida.-----

6. Conforme al siguiente punto del orden del día se procedió con la **Toma de Protesta de la Titular de la Unidad de Vigilancia de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, Maestra Judith Alejandra Medina Manrique, conforme a lo dispuesto en el Artículo Transitorio Segundo del Decreto Número 146 expedido por la H. XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo.-**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Transitorio Segundo del Decreto Número 146 expedido por la H. XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, en fecha 10 de octubre del presente año, se invitó a pasar al presidium a la **Maestra Judith Alejandra Medina Manrique**, quien fue citada y se encontraba presente en el Salón de Sesiones, en consecuencia, se efectuó la Protesta de Ley correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo Transitorio Segundo del Decreto Número 146 expedido por la H. XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo.-----

"2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del
Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"
"Legislatura de la Justicia Social"



**ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 14 DEL PRIMER
PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL;
CELEBRADA EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2025.**

7. El siguiente punto del orden del día, correspondió a la lectura de la **Iniciativa con Proyecto de Decreto de Urgente y Obvia Resolución, por el que se reforma el artículo segundo transitorio del Decreto 133 expedido por la H. XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, en fecha 18 de diciembre de 2023, por el que se aprueba inscribir con letras doradas en el Muro de Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, el nombre de "María Cristina Sangri Aguilar"; para su aprobación, en su caso.**-----

En virtud de que habían sido expuestos los motivos por los cuales debería considerarse de urgente y obvia resolución la iniciativa de mérito, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se sometió a votación si era de considerarse como tal, resultando aprobada la propuesta por unanimidad, en ese sentido se declaró atender de obvia y urgente resolución la iniciativa presentada.-----

Posteriormente se puso a consideración la iniciativa presentada sometiéndose a votación y resultando aprobada por unanimidad, en consecuencia se declaró aprobada.-----

Continuando con la sesión y atendiendo a la importancia y trascendencia del asunto se puso a consideración que del proyecto de decreto aprobado se dispense de la lectura la Minuta conforme a lo establecido en el Artículo 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para proceder a su decreto; por lo que se sometió a votación la propuesta resultando aprobada por unanimidad, en consecuencia se emitió el decreto correspondiente.-----

"2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del
Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"
"Legislatura de la Justicia Social"



**ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 14 DEL PRIMER
PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL;
CELEBRADA EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2025.**

8. Dando continuidad a la sesión se procedió a la lectura del **Acuerdo por el que la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la H. XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, propone la calendarización de las comparecencias de las personas titulares o, en su caso, de las personas que detentan la Presidencia de los diferentes Órganos Públicos Autónomos del Estado de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.**-----

Seguidamente, la Diputada Presidenta puso a consideración el acuerdo presentado, mismo que sin observaciones se sometió a votación siendo aprobado por unanimidad, por lo que la Presidencia lo declaró aprobado.-----

9. Seguidamente se procedió a la lectura del **Acuerdo por el que la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la H. XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, propone al Pleno de la H. XVIII Legislatura la modificación en la integración de diversas Comisiones Ordinarias de la Legislatura del Estado; para su aprobación, en su caso.**-----

Inmediatamente, la Diputada Presidenta puso a consideración el acuerdo presentado, solicitando el uso de la voz la **Diputada Luz Gabriela Mora Castillo**, quien hizo la observación de que la transmisión de la sesión había quedado fuera de línea y posteriormente manifestó su postura en contra del acuerdo.--

La Diputada Presidenta precisó que la transmisión de la sesión sí se encontraba en vivo en el momento de su intervención.---

Nuevamente hizo uso de la voz la **Diputada Luz Gabriela Mora Castillo**, para señalar que no estaba en vivo la sesión durante su participación. -----

No habiendo más intervenciones se sometió a votación el

"2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del
Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"
"Legislatura de la Justicia Social"



**ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 14 DEL PRIMER
PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL;
CELEBRADA EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2025.**

acuerdo presentado siendo aprobado por mayoría, por lo que la Presidencia lo declaró aprobado.-----

A continuación, el Diputado Secretario informó que todos los asuntos a tratar habían sido agotados.-----

Inmediatamente se le concedió el uso de la palabra a la **Diputada Lilia Inés Mis Martínez**, quien expuso su tema en virtud de haberse conmemorado el día 12 de octubre el **Día de la Nación Pluricultural**.-----

10. Enseguida, la Diputada Presidenta citó para la **Sesión número 15** el día miércoles **15 de octubre de 2025**, a las **11:00 horas**, posteriormente, declaró clausurada la Sesión número 14 del Primer Período de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, siendo las **20:44 horas** del día **13 de octubre de 2025**.-----

DIPUTADA PRESIDENTA:

LIC. SILVIA DZUL SÁNCHEZ.



ESTADO DE QUINTANA ROO
PODER LEGISLATIVO
XVIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIPUTADO SECRETARIO:

LIC. JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

PRESIDENTA: En consecuencia, está a consideración de esta Legislatura el acta de la sesión anterior.

¿Alguna Diputada o Diputado quisiera hacer uso de la voz?

PRESIDENTA: No habiendo intervenciones, se somete a votación el acta de la sesión anterior, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

(Se somete a votación).

PRESIDENTA: Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

SECRETARIO: Informo a la Presidencia que el acta de la sesión anterior, ha sido aprobada por unanimidad con 19 votos.

PRESIDENTA: En consecuencia, se declara aprobada el acta de la sesión anterior, celebrada el día 13 de octubre de 2025.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO: El siguiente punto del orden del día es la lectura de la correspondencia recibida.

(Lee cuadro de correspondencia).

Oficio No. CE/SG/0571/2025. Del H. Congreso del Estado de Nayarit. Comunican la elección de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos del Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Trigésima Cuarta Legislatura.

<https://documentos.congresogroo.gob.mx/OtrosDoctos/OD-20250918T140840-correspondencia-recibida.pdf>

PRESIDENTA: Acuse de recibo.

SECRETARIO: **Oficio No. SG/2363/2025.** Del H. Congreso del Estado de Puebla. Comunican el nombramiento de dos miembros de la Comisión Permanente, que fungieron del 16 de julio al 14 de septiembre del 2025.

<https://documentos.congresogroo.gob.mx/OtrosDoctos/OD-20250922T152015-correspondencia-recibida.pdf>

PRESIDENTA: Acuse de recibo.

SECRETARIO: Oficio PLEQROO/SG/419-I/2025. De la Lic. Lirio Calderón González, Secretaria General del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo. Oficio mediante el cual remite copia del escrito signado por el C. Simón Caamal Coh, Presidente del Gran Consejo Maya, a través del cual envía copia simple de la escritura pública número 9193, volumen XLIII/B/2025, de fecha 22 de septiembre de 2025, a través de la cual se hace constar la Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria del "Gran Consejo Maya de fecha 11 de septiembre de 2025, ante la fe del Licenciado Enrique Arámbula Arámbula, Titular de la Notaría Pública Número Treinta y Uno del Estado de Quintana Roo, con circunscripción territorial en el Municipio de Felipe Carrillo Puerto.

<https://documentos.congresogroo.gob.mx/OtrosDoctos/OD-20251014T150224-correspondencia-recibida.pdf>

PRESIDENTA: Favor de Turnar a la Comisión de Desarrollo Indígena para conocimiento.

SECRETARIO: Oficio PLEQROO/SG/423/2025. De la Lic. Lirio Calderón González, Secretaria General del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo. Oficio mediante el cual remite copia del oficio No. CNDH/CGSRAJ/DSR-4/8058/2025, signado por la Lic. Cecilia Velasco Aguirre, Coordinadora General de Administración y Finanzas, encargada del Despacho de la Coordinación General de Seguimiento Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos a través del cual solicita se le informen las acciones que se han realizado para dar seguimiento a la Recomendación 43/2007.

<https://documentos.congresogroo.gob.mx/OtrosDoctos/OD-20251014T171200-correspondencia-recibida.pdf>

PRESIDENTA: Favor de Turnar a la Comisión de Derechos Humanos para su atención.

SECRETARIO: **Oficio No. LGMC/30/2025.** De la Dip. Luz Gabriela Mora Castillo, Integrante de la H. XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo. Oficio mediante el cual comunica su decisión de separarse del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México y solicita se le registre como Diputada sin Partido.

PRESIDENTA: Téngase por registrada como Diputada sin partido a la Dip Luz Gabriela Mora Castillo.

Remítase a la Presidencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, para los efectos del voto ponderado, y demás a que haya lugar.

SECRETARIO: **Oficio S/N.** Del Dip. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México en la XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo. Oficio mediante el cual en atención al oficio LGMC/30/2025, signado por la Dip. Luz Gabriela Mora Castillo, en donde notifica su decisión de separarse del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México, comunica la modificación respecto al número de integrantes que conforman el Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México, para efectos del cumplimiento por lo normado en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

<https://documentos.congresogroo.gob.mx/OtrosDoctos/OD-20251015T200638-oficios.pdf>

PRESIDENTA: Para conocimiento de esta Mesa Directiva.

Remítase a la Presidencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, para los efectos del voto ponderado, y demás a que haya lugar.

SECRETARIO: **Oficio S/N.** Junta de Gobierno y Coordinación Política de la H. XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo. Por medio del cual en atención al oficio remitido por el Mtro. Víctor Vicente González Flores Director del Instituto Tecnológico de Chetumal, mediante el cual manifiesta una formal solicitud en el marco de la entrega del reconocimiento en Sesión Ordinaria con motivo de la Conmemoración del 50 Aniversario de dicha Institución, conforme al Decreto No. 148 y publicado en el Periódico Oficial en fecha 10 de octubre de la presente anualidad, se tenga a bien considerar los honores a la Bandera Nacional y del Estado, así como la entonación de los Himnos Nacional Mexicano y del Estado de Quintana Roo a efecto que la Escolta y Banda de Guerra de dicha institución puedan participar y brindar un realce a dicho acto; por lo cual lo ponen a consideración de la Presidencia de la Mesa conforme a lo establecido por la fracción V del artículo 66 de la ley Orgánica del Poder Legislativo, para que dichos actos cívicos sean incluidos como puntos del orden del día de la Sesión Ordinaria que al efecto se determine agendar para dar cumplimiento al referido Decreto.

<https://documentos.congresogroo.gob.mx/OtrosDoctos/OD-20251015T201403-correspondencia-recibida.pdf>

PRESIDENTA: Para conocimiento y atención de la Presidencia de esta Mesa Directiva.

SECRETARIO: **Oficio No. JUGOCOPO/004/2025.** Del Dip. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la XVIII Legislatura del Estado. Oficio mediante el cual solicita la reprogramación del horario de la siguiente comparecencia, para quedar: Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, Lic. Magda Eugenia de Jesús Lozano Ocman, miércoles 22 de octubre de 2025, a las 12 horas. Adicionalmente, resulta indispensable postergar la comparecencia del Titular de la Fiscalía Especializada al Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo, el Lic. Edgar Ramírez Morales, la cual será reprogramada de acuerdo con lo establecido en el transitorio décimo del Decreto No. 85 relativo a la expedición de la Ley Orgánica de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo.

<https://documentos.congresogroo.gob.mx/OtrosDoctos/OD-20251015T201819-correspondencia-recibida.pdf>

PRESIDENTA: Para conocimiento de las Diputadas y los Diputados integrantes de la H. XVIII Legislatura del Estado

Y el trámite conducente de reprogramación.

SECRETARIO: Es cuanto, Diputada Presidenta.

PRESIDENTA: Diputado Secretario, dé el trámite respectivo a la correspondencia recibida y continúe con el desarrollo de la sesión.

SECRETARIO: El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se adicionan las fracciones XVII y XVIII al artículo 39 de la Ley de Protección y Bienestar Animal del Estado de Quintana Roo y se reforma el artículo 179-Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

(Lee iniciativa).

El maltrato animal, constituye un tema de preocupación por un sector de la población. A pesar de la normatividad creada para su protección y sanción a quienes actúen en contra del bienestar animal, se sigue reincidiendo en este supuesto de maltrato, considerando lo anterior como análisis del que nos ocupa.

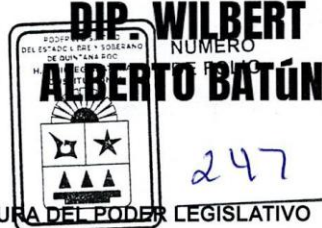
La problemática del maltrato animal afecta tanto a los animales como a sus dueños, generando sufrimiento y afectando la estabilidad emocional y psicológica de las personas. A pesar de los avances legislativos, el maltrato animal sigue aumentando, lo que ha impulsado la necesidad de reforzar la protección de los animales domésticos en la legislación local.

La presente iniciativa tiene como propósito fortalecer el marco jurídico de protección animal en el Estado de Quintana Roo, incorporando como acto de crueldad y maltrato la retención, ocultamiento o sustracción intencional de animales domésticos del entorno donde habitualmente habitan, cuando exista ánimo de lucro o de causar un daño.

El espíritu de esta iniciativa no solo es proteger a los animales, sino disuadir conductas dolosas que vulneran los derechos de seres sintientes y afectan a las personas que los consideran parte de su familia. El Bienestar animal y el bienestar humano están íntimamente ligados, y esta reforma propone cerrar una laguna legal que ha permitido que actos crueles queden impunes por no estar tipificados con claridad.

Es por todo lo expuesto y fundado en el cuerpo de la presente iniciativa de decreto que me permito someter a la consideración de este Alto Pleno Deliberativo Iniciativa de Decreto.

Dip. Wilbert Albert Batun Escalante.



H. Congreso del Estado de Quintana Roo
2025, Año del 50 Aniversario de la
constitución Política del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo "Legislatura de la
Justicia Social"



H. XVIII LEGISLATURA DEL PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

PRESENTE

El que suscribe, Diputado **WILBERT ALBERTO BATÚN CHULIM**, presidente de la Comisión de Movilidad, integrante de esta H. XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción II del artículo 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 140 y 141 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, nos permitimos presentar a la consideración de este Alto Pleno Deliberativo, la presente **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XVII Y XVIII AL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 179-BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO**, con fundamento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Declaración Universal de los Derechos de los Animales en sus primeros dos artículos establece que todos los animales tienen derechos a la vida y el respeto, por lo que los humanos no deben violar estos derechos, sino protegerlos.

Artículo No. 1

Todos los animales nacen iguales ante la vida y tienen los mismos derechos a la existencia.

Artículo No. 2

- a) Todo animal tiene derecho al respeto.



DIP. WILBERT ALBERTO BATÚN

H. Congreso del Estado de Quintana Roo
2025, Año del 50 Aniversario de la
constitución Política del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo "Legislatura de la
Justicia Social"

b) El hombre, como especie animal, no puede atribuirse el derecho de exterminar a los otros animales o de explotarlos, violando ese derecho. Tiene la obligación de poner sus conocimientos al servicio de los animales.

c) Todos los animales tienen derecho a la atención, a los cuidados y a la protección del hombre.

A medida que cambia la visión sobre el trato a los animales, los Estados integrantes de nuestra república en México han implementado leyes más estrictas para proteger a los animales. En México, más de un millón de mascotas sufren maltrato a diario, y la delincuencia ha encontrado formas de lucrar con ellas, lo que convierte este problema en un asunto grave. Existe evidencia que muestra que quienes maltratan animales, eventualmente, pueden volverse violentos con otras personas, lo que refuerza la importancia de abordar esta problemática.

La protección animal unido a su antagonista, el maltrato animal, constituye un tema de preocupación por un sector de la población. La razón por la cual surge la protección animal es ambigua, siendo el esclarecer dicho origen uno de los objetivos del presente. Parte de la sociedad muestra preocupación en estos temas, sin embargo no basta con que sólo esta proporción de pueblo sea quien muestre interés, necesitando que quienes conforman el poder legislativo así como el judicial se adentren en el tema, sin embargo su carente atención y preocupación por la protección de los animales es por demás evidente, por lo que, a pesar de la normatividad creada para su protección y sanción a quienes actúen en contra del bienestar animal, se sigue reincidiendo en este supuesto de maltrato, considerando lo anterior como análisis del que nos ocupa.



DIP. WILBERT ALBERTO BATÚN

H. Congreso del Estado de Quintana Roo
2025, Año del 50 Aniversario de la
constitución Política del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo "Legislatura de la
Justicia Social"

La problemática del maltrato animal afecta tanto a los animales como a sus dueños, generando sufrimiento y afectando la estabilidad emocional y psicológica de las personas. A pesar de los avances legislativos, el maltrato animal sigue aumentando, lo que ha impulsado la necesidad de reforzar la protección de los animales domésticos en la legislación local.

Las mascotas tienen un impacto positivo en el bienestar emocional de las personas, ya que su compañía ayuda a combatir la depresión y aumenta la sensación de seguridad, además de que transmiten valores como la lealtad, el cariño y la alegría, lo que mejora las habilidades sociales de las personas y fomenta una convivencia más positiva. Los beneficios de tener mascotas van más allá de lo emocional, ya que también ayudan a fortalecer el sistema inmunológico, especialmente en las niñas y niños.

La presente iniciativa tiene como propósito fortalecer el marco jurídico de protección animal en el Estado de Quintana Roo, incorporando como **acto de crueldad y maltrato la retención, ocultamiento o sustracción intencional de animales domésticos del entorno donde habitualmente habitan, cuando exista ánimo de lucro o de causar un daño.**

En la actualidad, la Ley de Protección y Bienestar Animal del Estado de Quintana Roo contempla diversas formas de maltrato, como el **abandono, la privación de cuidados, el confinamiento extremo, las mutilaciones y los actos de violencia directa**. Sin embargo, no se contempla explícitamente una conducta que, aunque frecuente, es difícil de castigar por ambigüedad legal: quitarle a alguien su animal sin razón legítima.

Este tipo de actos no solo afectan gravemente el bienestar físico y emocional del animal, al exponerlo al estrés, desorientación, miedo, e incluso al abandono o maltrato, sino



DIP. WILBERT ALBERTO BATÚN

H. Congreso del Estado de Quintana Roo
2025, Año del 50 Aniversario de la
constitución Política del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo "Legislatura de la
Justicia Social"

que también rompen el vínculo afectivo entre el animal y su cuidador, vínculo reconocido por estudios científicos como vital para el bienestar emocional tanto de humanos como de animales.

Asimismo, muchos animales sustraídos son objeto de venta clandestina, explotación, peleas, reproducción forzada o abandono final, lo cual representa una amenaza para la seguridad pública y para el control de la sobrepoblación animal.

El espíritu de esta iniciativa no solo es proteger a los animales, sino disuadir conductas dolosas que vulneran los derechos de seres sintientes y afectan a las personas que los consideran parte de su familia. El Bienestar animal y el bienestar humano están íntimamente ligados, y esta reforma propone cerrar una laguna legal que ha permitido que actos crueles queden impunes por no estar tipificados con claridad.

Con esta reforma, se refuerza el compromiso de Quintana Roo con los principios de justicia, respeto a la vida, y promoción de una cultura de paz y responsabilidad hacia los animales.

La protección de los animales de compañía no es sólo un tema de bienestar animal, sino un asunto de justicia social, dignidad familiar y responsabilidad compartida. En Quintana Roo, como en todo México, el vínculo entre las personas y sus mascotas se ha consolidado como parte de la vida cotidiana, afectiva y emocional de las familias.

No obstante, el vacío legal respecto a la subtracción, retención o robo de animales de compañía ha dejado en indefensión a miles de familias. Hoy, quien roba un perro o un gato puede enfrentar únicamente sanciones por "daño en propiedad ajena", ignorando el vínculo afectivo y el sufrimiento causado tanto a la familia como al animal.

**DIP. WILBERT
ALBERTO BATÚN**

H. Congreso del Estado de Quintana Roo
2025, Año del 50 Aniversario de la
constitución Política del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo "Legislatura de la
Justicia Social"

Para mayor claridad de lo expresado, a continuación, se tiene a bien presentar el siguiente cuadro comparativo.

LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	
TEXTO VIGENTE	INICIATIVA
CAPÍTULO II	CAPÍTULO II
DEL TRATO DIGNO Y RESPETUOSO A LOS ANIMALES	DEL TRATO DIGNO Y RESPETUOSO A LOS ANIMALES
ARTÍCULO 39. Se consideran actos de crueldad y maltrato animal, los siguientes actos realizados por sus propietarios, poseedores, encargados o de terceros que entren en relación con los animales:	ARTÍCULO 39. Se consideran actos de crueldad y maltrato animal, los siguientes actos realizados por sus propietarios, poseedores, encargados o de terceros que entren en relación con los animales:
FRACIONES	XVII. Retener, Ocultar o Substraer, a un animal doméstico del lugar donde se encuentre habitualmente.
I	
...	
XVI	XVIII. Cualquier otra conducta que implique la privación ilegítima de la libertad de un animal doméstico



DIP. WILBERT ALBERTO BATÚN

H. Congreso del Estado de Quintana Roo
2025, Año del 50 Aniversario de la
constitución Política del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo "Legislatura de la
Justicia Social"

CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

TEXTO VIGENTE	INICIATIVA
ARTÍCULO 179- BIS. - Al que injustificada e intencionalmente realice actos de crueldad en contra de cualquier especie animal, causándole maltrato evidente, pero que no pongan en peligro la vida del animal, y que puedan ocasionar un daño permanente se le impondrá de uno a cinco años de prisión y de cincuenta a cien días multa	ARTÍCULO 179- BIS. - Al que injustificada e intencionalmente realice actos de crueldad en contra de cualquier especie animal, causándole maltrato evidente, pero que no pongan en peligro la vida del animal, y que puedan ocasionar un daño permanente SE LE IMPONDRÁ DE UNO A SIETE AÑOS DE PRISIÓN Y DE CINCUENTA A CIEN DÍAS MULTA.



DIP. WILBERT ALBERTO BATÚN

H. Congreso del Estado de Quintana Roo
2025, Año del 50 Aniversario de la
constitución Política del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo "Legislatura de la
Justicia Social"

PROYECTO DE DECRETO

Es por todo lo expuesto y fundado en el cuerpo de la presente iniciativa de decreto que me permito someter a la consideración de este Alto Pleno Deliberativo la siguiente:

ARTÍCULO ÚNICO.-

I.- Se adicionan las fracciones XVII y XVIII al artículo 39 de la Ley de Protección y Bienestar Animal del Estado de Quintana Roo, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 39.- Se consideran actos de crueldad y maltrato animal, los siguientes actos realizados por sus propietarios, poseedores, encargados o por terceros que entren en relación con los animales:

XVII. Retener, ocultar o sustraer a un animal doméstico del lugar donde habitualmente habita, con ánimo de lucro o de causar un daño.

XVIII. Cualquier otra conducta que implique la privación ilegítima de la libertad de un animal doméstico, que atente contra su bienestar físico o emocional.

II.- Se reforma el artículo 179-Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para quedar como sigue:

Artículo 179-Bis.- Al que injustificada e intencionalmente realice actos de crueldad en contra de cualquier especie animal, causándole maltrato evidente, pero que no pongan



DIP. WILBERT ALBERTO BATÚN

H. Congreso del Estado de Quintana Roo
2025. Año del 50 Aniversario de la
constitución Política del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo "Legislatura de la
Justicia Social"

en peligro la vida del animal, y que puedan ocasionar un daño permanente, se le impondrá de uno a siete años de prisión y de cincuenta a cien días multa.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

SEGUNDO.- Quedan sin efectos todas aquellas disposiciones normativas y/o reglamentarias que se opongan al presente Decreto.

Dado en la ciudad de Chetumal Quintana Roo a los Veintitrés días del mes de septiembre de dos mil veinticinco.

DIP. WILBERT ALBERTO BATÚN CHULIM PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE MOVILIDAD DE ESTA H. XVIII LEGISLATURA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO



PRESIDENTA: Se le concede el uso de la voz al Diputado Wilbert Alberto Batún Chulim.

DIPUTADO WILBERT ALBERTO BATÚN CHULIM:

(Hace uso de la palabra).

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Con el permiso del pueblo de Quintana Roo.

Buenos días, compañeras y compañeros.

Diputadas y Diputados.

Personal y gente que nos sigue a través de las redes sociales.

La iniciativa que hoy se presenta, tiene como objetivo fortalecer el marco jurídico de protección y bienestar animal en Quintana Roo, reconociendo la estrecha relación entre bienestar de los animales y el bienestar de las personas.

Existe evidencia que muestra que quienes maltratan animales, eventualmente pueden volverse más violentos con otras personas, lo que refuerza la importancia de abordar esta problemática.

La problemática del maltrato animal afecta tanto a los animales como a sus dueños, generando sufrimiento y afectando la estabilidad emocional y psicológica de las personas.

A pesar de los avances legislativos, el maltrato animal sigue aumentando, lo que ha impulsado la necesidad de reforzar la protección de los animales domésticos en la legislación actual. Esta propuesta tiene tres objetivos:

Primero. Incorporar como actos de crueldad animal, la retención, ocultamiento o sustracción intencional de animales domésticos del lugar donde habitan. Cuando exista ánimo de lucro o de causar daño, esta conducta, aunque frecuente, no estaba claramente tipificada en la ley, lo que dejaba en la indefensión tanto a los animales como a las familias afectadas.

Segundo. Reconocer cualquier otro acto de conducta que implique la privación ilegítima de la libertad de un animal doméstico como una forma de maltrato y crueldad que debe ser sancionada. Y,

Tercero. Aumentar las penas para quienes cometen actos de crueldad en contra de los animales, pasando de uno a 5 años de prisión a 1 a 7 años de prisión, así como de 50 a 100 días de multa.

Con estas reformas se buscan cerrar vacíos legales, garantizar una protección efectiva y enviar un mensaje firme, en Quintana Roo, no habrá impunidad para quienes dañen a los animales.

Es cuánto.

(Al término de su intervención).

PRESIDENTA: Diputado Secretario, turne la iniciativa presentada a las Comisiones de Justicia y de Medio Ambiente y Cambio Climático, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO: El siguiente punto del orden del día es la lectura del Acuerdo por el que la Honorable XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, determina como atendido el Oficio enviado por el Consejo Consultivo Ciudadano para la Cultura y las Artes 2019, mediante el cual hacen diversas peticiones relacionadas con la Casa de la Cultura de Cancún y el Instituto para la Cultura y las Artes de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.

(Lee Acuerdo).

El documento legislativo busca solicitar al presidente de la Comisión de Cultura de la H. XV Legislatura del H. Congreso del Estado la reubicación de dependencias gubernamentales en la Casa de Cultura de Cancún. También se exige información sobre el estado del Instituto para la Cultura y las Artes de Quintana Roo en su tramitación ante el SAT y recursos presupuestarios.

Resulta evidente que, durante el tiempo transcurrido desde la presentación original del asunto en análisis a la presente fecha, ha cambiado sustancialmente la materia objeto del mismo, tal y como se desprenda de la simple lectura de los acuerdos suscritos en las reuniones mencionadas con anterioridad, toda vez que, las peticiones realizadas por el colectivo ciudadano promovente, por obvias razones, se han ido adecuando a las nuevas circunstancias prevalecientes, máxime cuando, la gran mayoría de sus planteamientos, tal y como dicho organismo reconoce, ya han sido atendidos de una u otra manera por las instancias correspondientes, siendo el caso que, tales avances, fueron en parte propiciados a raíz de las gestiones efectuadas por las legislaturas que nos precedieron.

Por otro lado, en lo que hace al ámbito presupuestario, se han incrementado año con año los recursos asignados al Instituto de la Cultura y las Artes.

No menos importante resulta el hecho de que, el Presidente de esta Comisión de Cultura, ha realizado diversas gestiones ante las instancias correspondientes, a efecto de lograr la materialización de los nuevos acuerdos suscritos en su oportunidad, contando con el apoyo y respaldo irrestricto de quienes integramos esta Comisión de Cultura.

En concordancia con lo establecido en el Plan de Trabajo, se implementarán diversas acciones que buscan fortalecer y revitalizar el sector de la Cultura y las Artes

Bajo tales consideraciones, las personas legisladoras integrantes de esta Comisión de Cultura, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Pleno Deliberativo, los siguientes puntos de:

Acuerdo. Primero. La Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, determina como ATENDIDO, el asunto mencionado en el punto segundo del apartado de antecedentes del presente documento, con base en las razones y consideraciones expuestas con anterioridad.

Segundo. Remítase el presente Acuerdo a la Mesa Directiva del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

Tercero. Archívese el expediente formado con motivo del presente documento legislativo y téngase a este como asunto concluido.

La Comisión de Cultura.



ACUERDO POR EL QUE LA HONORABLE XVIII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO DETERMINA COMO ATENDIDO EL OFICIO ENVIADO POR EL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES 2019, MEDIANTE EL CUAL, HACEN DIVERSAS PETICIONES RELACIONADAS CON LA CASA DE LA CULTURA DE CANCÚN Y EL INSTITUTO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE QUINTANA ROO.

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO

Las Diputadas y los Diputados quienes suscribimos, integrantes de la Comisión de Cultura de esta H. XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70, 71, 74, 148 y 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, así como los numerales 3, 4, 23, 50 y 55 del Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, nos permitimos someter a su consideración el presente documento conforme a los siguientes apartados:

ANTECEDENTES

PRIMERO. En la Sesión número 2 del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la H. XVIII Legislatura del Estado, celebrada el día 5 de septiembre del año 2024, se dio lectura al Acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, por el que se aprueba la integración de las Comisiones Ordinarias de la Honorable XVIII Legislatura del Estado, presentada por la Junta de Gobierno y Coordinación Política.¹

SEGUNDO. En sesión número veinticinco del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la H. XV Legislatura Constitucional del Congreso de Quintana Roo, celebrada en fecha 6 de mayo de 2019, fue leído el oficio enviado por el Consejo Consultivo Ciudadano para la Cultura y las Artes 2019, mediante el cual, hacen diversas peticiones relacionadas con la Casa de la Cultura de Cancún y el Instituto para la Cultura y las Artes de Quintana Roo.

¹ Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo (5 de septiembre del 2024) Sesión número 2 del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la H. XVIII Legislatura; Diario de los Debates, Año 1, Tomo I, número 2, XVIII Legislatura; Chetumal, Quintana Roo, México; Disponible en: <http://documentos.congresosqroo.gob.mx/diariodedebates/DD-XVIII-2024-9-5-1099-sesion-no-02.pdf>



ACUERDO POR EL QUE LA HONORABLE XVIII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO DETERMINA COMO ATENDIDO EL OFICIO ENVIADO POR EL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES 2019, MEDIANTE EL CUAL, HACEN DIVERSAS PETICIONES RELACIONADAS CON LA CASA DE LA CULTURA DE CANCÚN Y EL INSTITUTO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE QUINTANA ROO.

CUARTO.- Con fecha 6 de septiembre de 2024, la Dirección de Control de Proceso Legislativo, giró a la presidencia de la Comisión de Cultura, el oficio número DCPL/010/202, a efecto de dar a conocer, para los efectos a que se refiere la fracción II del artículo 40 así como el numeral 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, la relación de Acuerdos, Iniciativas, Decretos y Propositiones que, las anteriores Legislaturas, no hubieren concluido con el trámite de análisis, discusión y dictamen correspondiente, sin que les sean aplicables las reglas relativas a la caducidad, entre los cuales, se encuentra el asunto mencionado en el apartado anterior.

En este tenor la Comisión de Cultura, es competente para realizar el Desarrollo del Proceso Legislativo correspondiente respecto del asunto arriba mencionado.

CONSIDERACIONES

El documento legislativo busca solicitar al presidente de la Comisión de Cultura de la H. XV Legislatura del H. Congreso del Estado la reubicación de dependencias gubernamentales en la Casa de Cultura de Cancún para destinar esos espacios al desarrollo de actividades culturales. También se exige información sobre el estado del Instituto para la Cultura y las Artes de Quintana Roo en su tramitación ante el SAT y se piden recursos presupuestarios adicionales para contratar personal encargado de gestionar proyectos culturales.

Ahora bien, debido a que el oficio en cuestión, fue recibido prácticamente al final de la H. XV Legislatura del H. Congreso del Estado, no fue posible darle atención durante dicho ejercicio constitucional, no obstante lo cual, durante dicho periodo, se realizaron diversas acciones en la materia, tales como la actualización integral de la Ley de Cultura y las Artes del Estado de Quintana Roo, además de la aprobación



ACUERDO POR EL QUE LA HONORABLE XVIII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO DETERMINA COMO ATENDIDO EL OFICIO ENVIADO POR EL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES 2019, MEDIANTE EL CUAL, HACEN DIVERSAS PETICIONES RELACIONADAS CON LA CASA DE LA CULTURA DE CANCÚN Y EL INSTITUTO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE QUINTANA ROO.

de múltiples exhortos a efecto de que las instancias correspondientes, fortalezcan las acciones conducentes en materia de fomento y promoción de la cultura y las artes, así como la declaración de patrimonio cultural del estado de numerosas manifestaciones artísticas y culturales, tanto tangibles como intangibles, siendo el caso que, durante la XVI legislatura, también se realizaron diversas acciones en la materia, especialmente en lo que hace al reconocimiento y protección de la Cultura Maya en nuestro marco jurídico local.

Posteriormente, con fecha 24 de marzo de 2023, durante la XVII Legislatura, se llevó a cabo una reunión de trabajo donde se establecieron compromisos para revisar propuestas legislativas y canalizar gestiones culturales, no obstante lo cual, no se concretaron los trámites formales relativos a la conclusión del procedimiento legislativo en cuestión, es decir, la aprobación del Acuerdo correspondiente, situación que se pretende corregir a través del presente, de conformidad a lo establecido en las disposiciones normativas vigentes sobre el particular.

No obstante lo anterior, es de mencionarse que, durante dicha Legislatura, de igual forma se realizaron diversas acciones para el fortalecimiento de la Cultura en el Estado.

El 25 de octubre de 2024, tuvo lugar una reunión liderada por un representante del ámbito legislativo y miembros de un consejo dedicado a la cultura y las artes.

Durante el encuentro, se acordaron diversas acciones a emprender para fortalecer el apoyo a la cultura local, incluyendo la divulgación eventos y la gestión de recursos para respaldar a artistas y proyectos culturales, previamente evaluados por expertos reconocidos.



ACUERDO POR EL QUE LA HONORABLE XVIII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO DETERMINA COMO ATENDIDO EL OFICIO ENVIADO POR EL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES 2019, MEDIANTE EL CUAL, HACEN DIVERSAS PETICIONES RELACIONADAS CON LA CASA DE LA CULTURA DE CANCÚN Y EL INSTITUTO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE QUINTANA ROO.

Asimismo, se planteó la necesidad de revisar estudios relevantes y explorar mejores prácticas en otras regiones, con el objetivo de proponer cambios legislativos que beneficien el desarrollo cultural.

De dicha reunión, el Diputado José Luis Pech Vázquez, dio cuenta a las personas legisladoras integrantes de esta Comisión de Cultura, en la reunión de trabajo realizada el día 5 de noviembre de 2024,² acordándose posponer su dictaminación, a efecto de permitir el análisis de la minuta correspondiente.

En tal orden de ideas, resultaba evidente que, durante el tiempo transcurrido desde la presentación original del asunto en análisis a la presente fecha, ha cambiado sustancialmente la materia objeto del mismo, tal y como se desprenda de la simple lectura de los acuerdos suscritos en las reuniones mencionadas con anterioridad, toda vez que, las peticiones realizadas por el colectivo ciudadano promovente, por obvias razones, se han ido adecuando a las nuevas circunstancias prevalecientes, máxime cuando, la gran mayoría de sus planteamientos, tal y como dicho organismo reconoce, ya han sido atendidos de una u otra manera por las instancias correspondientes, siendo el caso que, tales avances, fueron en parte propiciados a raíz de las gestiones efectuadas por las legislaturas que nos precedieron.

Por otro lado, en lo que hace al ámbito presupuestario, se han incrementado año con año los recursos asignados al Instituto de la Cultura y las Artes, tal y como se muestra a continuación:

² Congreso del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo (5 de noviembre de 2024) Reunión de la Comisión de Cultura; Chetumal, Quintana Roo, México; Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=SHSy4hY-vDU>



ACUERDO POR EL QUE LA HONORABLE XVIII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO DETERMINA COMO ATENDIDO EL OFICIO ENVIADO POR EL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES 2019, MEDIANTE EL CUAL, HACEN DIVERSAS PETICIONES RELACIONADAS CON LA CASA DE LA CULTURA DE CANCÚN Y EL INSTITUTO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE QUINTANA ROO.

2020 ³	2021 ⁴	2022 ⁵	2023 ⁶	2024 ⁷	2025 ⁸
\$61'549,580	\$62'981,767	\$64'145,264	\$66'302,514	\$126'934,423	\$182'395,097

Abundando sobre el particular, es importante destacar que los significativos incrementos registrados en el rubro de Cultura han ocurrido principalmente durante la actual administración estatal, liderada por la Gobernadora Mara Lezama. Su involucramiento activo y su visión estratégica han dado lugar a un notable impulso en la inversión y el apoyo a distintas iniciativas culturales y artísticas, implementando innovadoras políticas públicas de vanguardia, orientadas a la promoción de actividades culturales y a la preservación del patrimonio artístico, asegurando que diversas expresiones culturales tengan un lugar destacado en la vida diaria de la ciudadanía.

A lo largo de su mandato, la Gobernadora Lezama ha manifestado en numerosas ocasiones su firme compromiso con el desarrollo de la cultura y las artes,

³ Congreso del Estado de Quintana Roo (20 de diciembre de 2019) Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2020; Chetumal, Quintana Roo, México; Disponible en: <https://documentos.congresoqroo.gob.mx/leyes/L220-XVI-20191220-L1620191220016-egresos.pdf>

⁴ Congreso del Estado de Quintana Roo (19 de diciembre de 2020) Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2021; Chetumal, Quintana Roo, México; Disponible en: <https://documentos.congresoqroo.gob.mx/lcyes/L229-XVI-20201219-L1620201219078-presupuesto.pdf>

⁵ Congreso del Estado de Quintana Roo (21 de diciembre de 2021) Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2022; Chetumal, Quintana Roo, México; Disponible en: <https://documentos.congresoqroo.gob.mx/leyes/L247-XVI-20211221-P1620211221190.pdf>

⁶ Congreso del Estado de Quintana Roo (23 de diciembre de 2022) Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2023; Chetumal, Quintana Roo, México; Disponible en: <https://documentos.congresoqroo.gob.mx/lcyes/L282-XVII-20221223-P1720221223038.pdf>

⁷ Congreso del Estado de Quintana Roo (24 de abril de 2024) Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2024; Chetumal, Quintana Roo, México; Disponible en: <https://documentos.congresoqroo.gob.mx/leyes/L305-XVII-20240424-P1720240424224-PRESUPUESTO-EDO.pdf>

⁸ Congreso del Estado de Quintana Roo (23 de diciembre de 2024) Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2025; Chetumal, Quintana Roo, México; Disponible en: <https://documentos.congresoqroo.gob.mx/leyes/L327-XVIII-20241223-Presupuesto-de-Egresos.pdf>



ACUERDO POR EL QUE LA HONORABLE XVIII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO DETERMINA COMO ATENDIDO EL OFICIO ENVIADO POR EL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES 2019, MEDIANTE EL CUAL, HACEN DIVERSAS PETICIONES RELACIONADAS CON LA CASA DE LA CULTURA DE CANCÚN Y EL INSTITUTO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE QUINTANA ROO.

reconociéndolas como pilares fundamentales para el progreso social y económico de nuestra comunidad.^{9, 10, 11, 12 y 13}

Su visión proactiva y su compromiso palpable con la cultura y las artes han propiciado un entorno más dinámico, inclusivo y enriquecedor para toda la sociedad, reafirmando así la importancia de invertir en el desarrollo cultural como un motor esencial para el bienestar colectivo.

No menos importante resulta el hecho de que, el presidente de esta Comisión de Cultura, ha realizado diversas gestiones ante las instancias correspondientes, a efecto de lograr la materialización de los nuevos acuerdos suscritos en su oportunidad, contando con el apoyo y respaldo irrestricto de quienes integramos esta Comisión de Cultura, al corresponder al ámbito de competencia este órgano legislativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo,¹⁴ además de formar

⁹ Sin autor (12 de enero de 2023) Fuerte Impulso al arte, la música y la cultura, anuncia Mara Lezama; El Sureste; Cancún, Quintana Roo, México; Disponible en: <https://www.elsureste.com.mx/fuerte-impulso-al-arte-la-musica-y-la-cultura-anuncia-mara-lezama/>

¹⁰ Mena, Melissa (23 de septiembre de 2023) Mara Lezama presenta al mundo riqueza cultural, historia y tradiciones de pueblos mágicos en LA; Quintana Roo Hoy; Cancún, Quintana Roo, México; Disponible en: <https://quintanarohoy.com/quintanaroo/chetumal/mara-lezama-presenta-al-mundo-riqueza-cultural-historia-y-tradiciones-de-pueblos-magicos-en-la/>

¹¹ Sin autor (28 de septiembre de 2024) Inaugura Mara Lezama el Teatro de la Ciudad de Cancún: Espacio para la cultura, la paz y la reconstrucción del tejido social; El Economista; Ciudad de México, México; Disponible en: <https://www.eleconomista.com.mx/politica/inaugura-mara-lezama-teatro-ciudad-cancun-espacio-cultura-paz-y-reconstruccion-tejido-social-20240928-727839.html>

¹² Martínez, Rafael (28 de noviembre de 2024) Mara Lezama entregó apoyos para financiar 65 proyectos de cultura y desarrollo artístico; La Crónica; Cancún, Quintana Roo, México; Disponible en: <https://www.cronica.com.mx/estados/2024/11/28/mara-lezama-entrego-apoyos-para-financiar-65-proyectos-de-cultura-y-desarrollo-artistico/>

¹³ Sin autor (10 de enero de 2025) Entrega Mara Lezama material y equipos para fortalecer la educación básica y las actividades de las Misiones Culturales; El Quintanarroense; Cancún, Quintana Roo, México; Disponible en: <https://elquintanarroense.com.mx/2025/01/10/entrega-mara-lezama-material-y-equipos-para-fortalecer-la-educacion-basica-y-las-actividades-de-las-misiones-culturales/>

¹⁴ Disponible en: https://storage.googleapis.com/documentos.congresoqroo.gob.mx/marco_juridico/R1720231214151.pdf



ACUERDO POR EL QUE LA HONORABLE XVIII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO DETERMINA COMO ATENDIDO EL OFICIO ENVIADO POR EL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES 2019, MEDIANTE EL CUAL, HACEN DIVERSAS PETICIONES RELACIONADAS CON LA CASA DE LA CULTURA DE CANCÚN Y EL INSTITUTO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE QUINTANA ROO.

parte de las acciones que contempla el Plan Anual de Trabajo de la Comisión de Cultura para el Primer Año de Ejercicio de la H. XVIII Legislatura, aprobado el día 2 de octubre de 2024.¹⁵

Sin embargo, a pesar de los avances normativos y administrativos mencionados con anterioridad, es de aceptarse sin ambages, la existencia de ciertas áreas específicas de oportunidad, para mejorar la redacción del ordenamiento jurídico vigente y aplicable en la materia de la que se trata, a efecto de potencializar sus alcances normativos, por lo que las personas integrantes de esta Comisión, asumimos formalmente en este mismo acto, el compromiso de analizar con mayor profundidad, el contenido de la Ley de Cultura y las Artes de Quintana Roo, a efecto de presentar, a la brevedad posible, las propuestas legislativas que resulten conducentes, tomando en consideración, desde luego, los planteamientos realizados por el Consejo Ciudadano Consultivo para la Cultura y las Artes.

En conclusión, el sentido del presente Acuerdo no es cerrar el tema en cuestión ni relegarlo al olvido, al contrario, se propone como una pausa estratégica que nos permitirá evaluar las acciones futuras que debemos emprender. Esta etapa es crucial para seguir atendiendo, en colaboración con la sociedad civil organizada, la compleja y multifacética problemática que enfrenta el sector de la Cultura y las Artes.

Estamos plenamente convencidas y convencidos de la trascendencia de este sector para el desarrollo social y cultural de nuestra comunidad, ya que la Cultura y las Artes, no solo enriquecen la identidad colectiva, sino que también fomentan el diálogo, la inclusión y la cohesión social.

¹⁵ Congreso del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo (2 de octubre de 2024) Reunión de la Comisión de Cultura; Chetumal, Quintana Roo, México; Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=t_8C77_nkiE



ACUERDO POR EL QUE LA HONORABLE XVIII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO DETERMINA COMO ATENDIDO EL OFICIO ENVIADO POR EL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES 2019, MEDIANTE EL CUAL, HACEN DIVERSAS PETICIONES RELACIONADAS CON LA CASA DE LA CULTURA DE CANCÚN Y EL INSTITUTO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE QUINTANA ROO.

De esta manera, en concordancia con lo establecido en el Plan de Trabajo, se implementarán diversas acciones que buscan fortalecer y revitalizar el sector de la Cultura y las Artes, refrendando el compromiso de todas sus personas integrantes con esta área esencial de nuestra sociedad, buscando en todo momento establecer un dialogo constructivo y colaborativo, donde toda la ciudadanía pueda compartir ideas y propuestas que respondan a las necesidades reales del sector.

Con este enfoque integral, aspiramos a fortalecer la identidad cultural de Quintana Roo y a promover un entorno donde todas las expresiones artísticas sean valoradas y celebradas, contribuyendo al bienestar y cohesión social de nuestro pueblo, trabajando en estrecha coordinación con la Gobernadora Mara Lezama para fortalecer desde el ámbito legislativo, sus políticas públicas en materia cultural, con la intención de impulsar un desarrollo integral de la Cultura y las Artes en nuestra región.

Bajo tales consideraciones, las personas legisladoras integrantes de esta Comisión de Cultura, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Pleno Deliberativo, los siguientes puntos de

ACUERDO

PRIMERO. La Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, determina como ATENDIDO, el asunto mencionado en el punto segundo del apartado de antecedentes del presente documento, con base en las razones y consideraciones expuestas con anterioridad.



ACUERDO POR EL QUE LA HONORABLE XVIII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO DETERMINA COMO ATENDIDO EL OFICIO ENVIADO POR EL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES 2019, MEDIANTE EL CUAL, HACEN DIVERSAS PETICIONES RELACIONADAS CON LA CASA DE LA CULTURA DE CANCÚN Y EL INSTITUTO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE QUINTANA ROO.

SEGUNDO. Remítase el presente Acuerdo a la Mesa Directiva del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

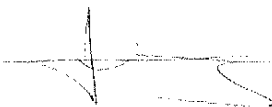
TERCERO. Archívese el expediente formado con motivo del presente documento legislativo y téngase a este como asunto concluido.

SALA DE COMISIONES "CONSTITUYENTES DE 1974" DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, A LOS 14 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



ACUERDO POR EL QUE LA HONORABLE XVIII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO DETERMINA COMO ATENDIDO EL OFICIO ENVIADO POR EL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES 2019, MEDIANTE EL CUAL, HACEN DIVERSAS PETICIONES RELACIONADAS CON LA CASA DE LA CULTURA DE CANGÚN Y EL INSTITUTO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE QUINTANA ROO.

LA COMISIÓN DE CULTURA

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA
 DIP. JOSÉ LUIS PECH VÁRGUEZ		
 DIP. ÁNGEL ÁLVAREZ CERVERA		
 DIP. MARÍA JIMENA PAMELA LAS AGUILAR		
 DIP. WILBERT ALBERTO BATÚN CHULIM		
 DIP. ALEXA MURGUÍA TRUJILLO		

SECRETARIO: Es cuanto, Diputada Presidenta.

PRESIDENTA: Está a consideración de esta Legislatura, el Acuerdo presentado.

¿Si alguna Diputada o Diputado quisiera hacer uso de la voz?

PRESIDENTA: No habiendo intervenciones, se somete a votación el acuerdo presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

(Se somete a votación).

PRESIDENTA: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto.

Instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

SECRETARIO: Diputada Presidenta, le informo que el acuerdo presentado ha sido aprobado por unanimidad con 19 votos a favor.

PRESIDENTA: En tal virtud, se declara aprobado el Acuerdo presentado.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO: Informo a la Presidencia que todos los asuntos a tratar han sido agotados.

PRESIDENTA: Se le concede el uso de la voz al Diputado José Luis Pech Vázquez.

DIPUTADO JOSÉ LUIS PECH VÁRGUEZ:

(Hace uso de la palabra).

No me queda más recurso que pedir el uso de la voz en este momento, en la hora del aficionado para así llegar este mensaje a todos los compañeros, compañeras y compañeros Diputados y a pueblo de Quintana Roo, haciendo algunas consideraciones anteriores a todo esto.

Primero que nada, decirles que he cumplido el proceso para que el exhorto que hoy quería presentar pudiera presentarse.

Solicité que se modificara el acta del día de hoy para que se incluyera, porque considero que el problema que vive Tulum es un problema muy fuerte de Tulum y que también de una forma u otra también le pega a todo el estado. Sin embargo, la mayoría de esta legislatura no ha permitido que ese acuerdo pueda ser leído y no encuentro la razón, habían muy pocos temas para abordar, de hecho ya se abordaron, pero un tema tan importante

como el de Tulum, esta mayoría consideró que no era importante abordar un tema como eso.

Segundo. Quiero agradecer a los compañeros Diputados que me acompañaron con su voto sobre este tema que nos duele a todos los quintanarroenses y particularmente a la gente de Tulum.

También quiero señalar que no vine a este estrado a hablar mal de Tulum, no vine a hablar mal del camello, solamente vine, ni siquiera vine a hablar mal del jinete del camello, apenas vine a hacer una sugerencia de que le puede servir lo que le estamos pidiendo para que lo escuchen mejor las autoridades federales, que entiendo mañana van a venir a Tulum, y que le podía servir el posicionamiento de la oposición para no quitarle banderas a un gobierno humanista como el que hoy tenemos.

Lamento que no hayan considerado entonces urgente la solución del problema que vive Tulum y creo que no se vale nombrarse Legislatura de la Justicia Social, si no se trabaja en favor de la Justicia Social, que es darle acceso a las playas a los que menos tienen. Negando la realidad no se resuelve el problema, lo empeora, sin tener un buen diagnóstico no se resuelve la enfermedad. De manera tal que voy a proceder a leer el posicionamiento y el exhorto que tenía y que hubiera querido que se votara este día de hoy.

Compañeras y compañeros Diputados.

Paisanas y paisanos que hoy nos escuchan.

Hago uso de la palabra motivado por dos cuestiones fundamentales, hacer válidos los derechos de las y los tulumnenses y contribuir a la recuperación del prestigio de Tulum, que es una joya turística de México.

En Quintana Roo, hablar de nuestras playas y del color de nuestro mar no es hablar solo de arena y mar, es hablar de nuestra historia, de nuestra identidad y de nuestra soberanía. Es también hablar de las virtudes naturales de esta maravillosa tierra que nos diferencia muy favorablemente en el entorno turístico mundial, porque en la belleza de cada ola del Mar Caribe que llega a nuestras playas, está la memoria de los Constituyentes de este país que decidieron que las tierras, las aguas de este país, sean propiedad de la nación y no de unos cuantos.

Por eso, cuando estuve en el Senado, luché por recuperar las playas públicas. En septiembre de 2020 presenté una iniciativa para recuperarlas, y que, aunque fue aprobada por unanimidad

en el Senado, luego, por presiones de los actores económicos o por desidia, la metieron a la congeladora en la Cámara de Diputados hasta que la actual legislatura federal la desechó.

Por eso, hoy levanto la voz, no como legislador únicamente, sino como ciudadano, como padre de familia, como abuelo, para exigir que se garantice el libre acceso a las playas de Tulum para todas las niñas y niños.

Debemos defender que aquello que muchos de nosotros disfrutamos, también puedan disfrutarlos aquellos que nos siguen, porque lo que está en juego no es solo un pedazo de costa, es el derecho de cada mexicana y mexicano a disfrutar lo que la Constitución y nuestras leyes dicen que le pertenece.

Los artículos 27 y 11 de nuestra Constitución son muy claros al señalar que la propiedad de las tierras y las aguas corresponden originalmente a la nación y de que toda persona tiene derecho para viajar por su territorio sin necesidad de pasaporte, salvo conducto u otros requisitos semejantes.

Más aún, el artículo octavo de la Ley de Bienes Nacionales señala textualmente, que, el acceso a las playas marítimas y a la Zona Federal Marítimo Terrestre contigua a ellas, no podrá ser inhibido, restringido, obstaculizado ni condicionado.

Con base en ello, no hay interpretación posible que justifique rejas, cobros o guardias que impidan el paso, y sin embargo, ahí están, en pleno siglo XXI, en uno de los municipios más visitados del mundo, kilómetros de playa sin un solo acceso público, y ciertamente, fue la visión neoliberalista despiadada que en 2022 auspició el gobierno de Miguel de la Madrid, la que creó el concepto de Zona Federal Marítimo Terrestre y que hizo creer a los empresarios, que al obtener esa Zona Federal Marítimo Terrestre, para beneficio de su negocio, podían restringir el acceso a las y los mexicanos y condicionarlos a un pago para que pudieran disfrutar de las playas. Y qué bueno que este gobierno le ha declarado la guerra al neoliberalismo, porque ahora es momento de demostrarlo, que hoy, toda la costa, la zona hotelera de Tulum, no tenga un solo camino de acceso para que la gente pueda disfrutar de las playas, no es solo una omisión, es una injusticia, y siendo Tulum, un destino turístico mundial, es un sin sentido colosal en términos comerciales.

Los turistas que ven la hermosura de nuestras playas en la promoción mundial, no pueden llegar y encontrarse con que las playas promocionadas están bloqueadas en su acceso y no son gratuitas. En el mundo esto no es así. Las playas son gratuitas en los principales destinos turísticos mundiales.

Adicionalmente, esta medida lastima el tejido social, alimenta la desigualdad y manda un mensaje terrible a nuestra gente, que en su propio estado, hay lugares a los que no pueden entrar cuartando su libertad de tránsito.

Yo pregunto a este pleno, ¿Esta legislatura se ha autodefinido como la Legislatura de la Justicia Social? Pero, ¿Qué clase de justicia social podemos defender si permitimos que los bienes públicos se conviertan en privilegios de pocos?

¿De qué sirve legislar para el pueblo si cuando el pueblo llega a la playa lo detiene una cadena o una caseta con tarifa? Lo que ocurre en Tulum no puede seguir siendo tolerado, es una contradicción que en nombre de la protección ambiental se impide el acceso al mar cuando lo que se protege en realidad son intereses económicos. Cuidar la naturaleza está muy bien, pero eso no debe traducirse en exclusión para nuestra gente, ni para los turistas. Ahora ocurre que en el Parque del Jaguar, para llegar a la playa pública, las personas tienen que caminar casi 2 km y no pueden entrar con alimentos.

Con esas condiciones, qué creen que ocurre con los discapacitados, los ancianos y las personas de bajo recursos que quieren pasar un domingo con su familia para acceder a una playa y disfrutarla toda vez que así la ley se los permite, simplemente se desaniman. Ahora resulta que la autoridad que tiene la obligación de defender los derechos ciudadanos y facilitarle la vida, no trabaja en esa dirección, va en lo contrario. La autoridad olvida que debe ayudar a lo que los ciudadanos disfruten de los bienes públicos, debe crear infraestructura que facilite el disfrute de las playas, regaderas, baños, salvavidas, basureros, y ciertamente, un control que asegure el buen uso y limpieza de nuestras playas, para eso está la autoridad, como ocurre en el resto del mundo, porque no olvidemos que somos un destino turístico mundial.

Las playas públicas son un símbolo de igualdad, son el punto de encuentro donde el niño de escuela pública y el empresario, el turista y el pescador, se sientan frente al mismo horizonte a disfrutar la belleza de nuestro México; donde el humilde o el poderoso, ambos se sienten ricos por su patrimonio natural; Quitar ese derecho, es fracturar la esencia misma de México, es recordarle al humilde que es verdaderamente pobre, y por eso, yo propuse este acuerdo de urgente y obvia resolución para que el Ayuntamiento de Tulum actúe de inmediato y en coordinación con las autoridades federales y estatales, reabra los accesos públicos a las playas históricamente libres de Tulum, es decir, las playas que todos los tulumnenses disfrutaban con sus hijos y

familias y que ahora se les niegan, me refiero a Playa Pescadores, Playa Mariachi, Playa Maya, Playa Santa Fe, Playa Mangle y Playa Paraíso.

Adicionalmente, estamos pidiendo que, tal como señala el artículo 127, la autoridad municipal se apoye en las autoridades federales para abrir los caminos de acceso a las playas en los casi 3 km de barda recientemente levantados en la zona hotelera de Tulum, entre el Parque del Jaguar y Puntapiedra.

Los inversionistas que llegan de fuera no pueden llegar pensando, estas playas son tan bonitas que hay que evitar que entre a ensuciar a la gente local, porque ya lo dije, la autoridad debe poner la infraestructura y la vigilancia necesaria para que la gente pueda disfrutar de las playas con el debido orden y limpieza.

La codicia, la avaricia de unos pocos no puede ir contra el bienestar de las muchas y muchos mexicanos y para eso está la autoridad, para recordarles a los inversionistas, que las playas son para el disfrute de todos y no solo para hacer negocio, y no estamos pidiendo un favor, estamos exigiendo el cumplimiento de la ley, el respeto a la Constitución y a la recuperación del orgullo de ser quintanarroenses.

Compañeras y compañeros, en un estado que vive del turismo no puede haber desarrollo sin dignidad. Tulum no debe seguir siendo un destino donde el visitante nacional se siente extranjero en su propia tierra. Necesitamos reconciliar a Tulum con México, que vuelva a ser un espacio de convivencia con la naturaleza, un espacio de cultura y de respeto mutuo.

No se trata de ir contra nadie, sino de ponernos del lado correcto de la historia, y de ese lado siempre será el del pueblo, el de la ley y el de la justicia social.

Hagamos de este congreso la voz de las familias tulumnenses que han sido silenciadas frente a las bardas que le impiden el acceso a sus hijos a las playas que les pertenecen. Es hora de hacer nuestro trabajo, levantemos juntos esta causa que no es de partido, sino de principios, porque cuando un ciudadano recupera su derecho al mar, recupera también su fe en el Estado, la fe en un gobierno que se proclama humanista.

Compañeras y compañeros, defender las playas públicas es defender el alma de Quintana Roo, hagámoslo con convicción, con decencia y con el orgullo de saber que servimos al pueblo quintanarroense y a todas y a todos los mexicanos.

Lástima que esto no se pudo votar para que se atendiera inmediatamente.

Muchas gracias Presidenta.

(Al término de su intervención).

PRESIDENTA: Se le concede el uso de la voz al Diputado Saulo Aguilar Bernés.

DIPUTADO SAULO AGUILAR BERNÉS:

(Hace uso de la palabra).

Buenas tardes.

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados.

Al público que nos acompaña esta sesión y quienes nos miran a través de las redes sociales.

Que se escuche fuerte y se escuche lejos.

Desde esta tribuna, las y los Legisladores de Morena, reiteramos con claridad y sin ambigüedades que las playas son del pueblo, son bienes nacionales, patrimonio de todas y todos los mexicanos, y así ha sido reafirmado por los gobiernos de la Cuarta Transformación.

Se pretende colocar en duda o atribuir omisiones a los distintos niveles de gobierno respecto al acceso libre a las playas de Tulum, sin embargo, debemos decirlo con total responsabilidad y claridad, el Gobierno de México, la Presidenta Claudia Sheinbaum y nuestra Gobernadora Mara Lezama han defendido y seguirán defendiendo el acceso libre a las playas como un principio de justicia social y de soberanía popular, como lo garantizó el entonces Presidente Andrés Manuel López Obrador.

En 2020 se reformó la Ley General de Bienes Nacionales, estableciendo con claridad que todas las playas del país deben tener acceso público y gratuito y que cualquier restricción indebida es sancionable por la autoridad federal, quienes tienen la competencia en el tema. Esa fue una acción concreta, no un discurso ni una ocurrencia de coyuntura, fue un acto de justicia histórica impulsada desde la Cuarta Transformación.

En Quintana Roo y particularmente en Tulum, la Gobernadora Mara Lezama ha trabajado en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la SEMARNAT, la PROFEPA y los ayuntamientos para identificar, recuperar y

garantizar accesos seguros, sostenibles y ordenados a las playas, sin afectar el medio ambiente, ni el equilibrio entre el desarrollo turístico y el derecho social.

Por ello, rechazamos cualquier intento de politizar un tema que ya forma parte de la agenda transformadora del país, no se trata de hacer exhortos mediáticos ni de buscar titulares fáciles, se trata de reconocer lo que sí se está haciendo con voluntad y con resultados.

Apelamos y llamamos al diálogo, por eso defendemos la visión humanista de nuestra presidenta y nuestra gobernadora, quienes han reiterado que los espacios naturales, el territorio y las costas no son mercancía, sino derechos que el Estado debe proteger para las futuras generaciones.

Respaldamos plenamente el compromiso de nuestra Gobernadora Mara Lezama, quien ha sido firme en garantizar que Quintana Roo tenga playas públicas limpias, seguras y accesibles para todas las familias.

Compañeras y compañeros, el acceso libre a las Playas de Tulum y de todo el estado no es una deuda pendiente de la Cuarta Transformación, sino una causa que estamos atendiendo con hechos, por eso rechazamos cualquier intento de decir que esto no se está atendiendo porque lo que menos necesita Quintana Roo, son posiciones partidistas al respecto disfrazadas de preocupación social. No convirtamos declaraciones imprecisas en banderas partidistas. Aquí no simulamos, trabajamos todos los días para que las playas sigan siendo del pueblo y para el pueblo y desde la Comisión de Asuntos Municipales también haremos lo conducente.

Aquí no defendemos al rico ni al poderoso, defendemos al pueblo sin circos, pantomimas, ni rodeos.

Es cuánto.

(Al término de su intervención).

PRESIDENTA: Se le concede el uso de la voz al Diputado Wilbert Alberto Batún Chulim.

DIPUTADO WILBERT ALBERTO BATÚN CHULIM:

(Hace uso de la palabra).

Muy buenas tardes.

Nada más quiero hacer un comentario.

El día 10 de abril, en su conferencia matutina, la Presidenta de México, la Doctora, la Doctora Claudia Sheinbaum, dijo lo siguiente: "Estamos trabajando de manera muy importante para que haya acceso público, acceso al pueblo, a las playas en México. Lamentablemente, por muchos años de desarrollar las playas fue utilizado, o sea, ni dejando un malecón, sino directamente sobre las playas. Así está toda la Riviera Maya y muchas partes de Nayarit, Puerto Vallarta y Bahía de Banderas y toda esa zona que está creciendo mucho", dijo. Explicó que la Secretaría de Marina, perdón, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, SEMARNAT, está trabajando en todo el acceso a playas federales para exigir que se abran los caminos a nivel nacional, incluido Quintana Roo y Bajo California Sur.

Es cuánto.

(Al término de su intervención).

PRESIDENTA: Se invita a los presentes ponerse de pie.

Se cita para la Sesión Número 16, el día lunes 20 de octubre de 2025, a las 18:00 horas.

Se clausura la sesión número 15 del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, siendo las 13:33 horas del día miércoles 15 de octubre de 2025.

Muchas gracias por su amable asistencia.